La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Jorge Isaacs - Cali

Autorizada por el Misterio de Educación Nacional,
según Decreto 230 del 11 de Febrero de 2002 y Resoluciónes No. 1144 del 25 de Junio de 1999
y las No. 1682 del 03 de Septiembre de 2002 de la Secretaria de Educación Departamental.

Confiere a:

Alejandro Vargas Lopez

T.I. 90020556640 Cali

El Título de:

Bachiller

Con Especialidad en: Metalmecánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dr. Argemiro Méndez Hernández
Rector

Dra. Omaira Sánchez Anchico
Coordinadora Administrativa

Anotado al folio 6626 del Libro para control interno de diplomas No. 07
Expedido en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año 2007

No requiere Registro de la Secretaria de Educación,
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995,
de la Presidencia de la Republica.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Zootecnista

a

Alejandro Vargas López

C.C. 1.144.134.301 de Cali

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Palmira, a los 08 dias del mes de septiembre de 2017

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 1151, Folio 77 del Libro de Diplomas No. 3
de la Sede de Palmira, Facultad de Ciencias Agropecuarias

0161909
THOMAS GREG & SONS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO VARGAS LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.144.134.301

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS BASICO

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

31204113 - 06/01/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001052719CC1144134301C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO VARGAS LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1144134301

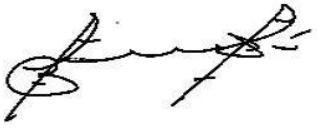
Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

con una duración de 192 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Dagua. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

60296108 - 13/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001899140CC1144134301C.

Certificado
124310878 / 167708149

ALEJANDRO VARGAS LOPEZ

Participó, aprobó y se certifica como

Auditor Interno en las Resoluciones de Bioseguridad ICA No. 3650 - 3651 - 3652 de 2014 y Resolución 90464 de 2021.

Con una intensidad horaria de 32 Horas

Organizado en
Federación Nacional de Avicultores de Colombia FENAVI

Entre las fechas
11 Septiembre 2023 - 14 Septiembre 2023

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Jefe Académica

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

The authenticity of this document may be verified at https://learning.sgs.com/certificateverify/. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful, offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

Firmado digitalmente por: Diana Carolina Vivas Triana
2023/10/13 12:41:05
CN: 86a336f92bb3f7f92ed35